

VACUNAS COVID-19 Y BENEFICIOS DE DESEMPLEO DEL ESTADO DE NUEVA YORK

¿Puede mi trabajo requerirme una vacuna contra el COVID-19?

Recientemente, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) suspendió el mandato federal sobre las vacunas dentro de un lugar de trabajo. Sin embargo, los empleadores aún pueden tener su propia política de vacunas. Si su empleador elige tener una póliza de vacunas y usted no está vacunado, esto puede llevar a acciones disciplinarias.

Si me despiden por rechazar la vacuna COVID-19, o si renuncio por un requisito de vacuna, ¿califico para los beneficios del seguro de desempleo?

Depende. Si trabaja en escuelas, centros de atención médica, hospitales, hogares de ancianos, consultorios privados y cuidados de urgencia, es posible que la ley le exija vacunarse para trabajar. Si no se vacuna y no tiene una solicitud válida de adaptación (acomodación), es probable que se le nieguen los beneficios de desempleo. Los empleados públicos que trabajan en un entorno público y que están sujetos a un mandato de vacunación / para presentar pruebas de vacunación o pruebas negativas pueden ser descalificados para recibir beneficios de desempleo si se niegan a presentar esta prueba. Si se le niegan los beneficios, tiene derecho a solicitar una audiencia.

¿Qué pasa si tengo exención/excusa religiosa o médica?

Si tiene una exención/excusa médica o religiosa, pero su lugar de trabajo tiene un interés convincente en un mandato de vacunación, es posible que aún se le nieguen los beneficios de desempleo. Esto es especialmente cierto si el empleador requiere otras vacunas. Usted tiene derecho a solicitar una audiencia si se le niegan los beneficios.

¿Dónde puedo encontrar más información?

Visite <https://dol.ny.gov/> o llame al (888) 209-8124. También puede visitar www.LawNY.org para obtener más materiales sobre "Conozca sus derechos durante COVID-19".



**CONOZCA SUS
DERECHOS
DURANTE
COVID-19 -**

**UNA SERIE INFORMATIVA CREADA
POR LOS DEFENSORES DE**

